



CTCP-10-01315-2018

Bogotá D. C.,

Doctor

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA

Director General

U.A.E. Junta Central de Contadores

Calle 96 No. 9 A 21

Bogotá - Colombia

Asunto: **Consulta 1-2018-026672**

REFERENCIA:	
Fecha de la Consulta	17 de Octubre de 2018
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2018 - 928 - CONSULTA
Código Referencia	O-6-100
Tema	Traslado por falta de competencia

Respetado Doctor:

Por considerarlo de su competencia, nos permitimos trasladar la consulta recibida del peticionario **REINALDO CASTRILLÓN MOSQUERA**, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Sabremos apreciar que para efectos de nuestros controles, una vez resuelta la referida consulta, nos aporten copia de ella.

Cordialmente,

LUIS HENRY MOYA MORENO

Consejero

Anexo: 1 Folio

Proyectó: Leydi Yojana Rodríguez Bernal

Consejero Ponente: Luis Henry Moya Moreno

Revisó y aprobó: Gabriel Gaitan Leon / Luis Henry Moya Moreno

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co



 Documento



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
República de Colombia

COMUNICACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO INFO@MINCIT.GOV.CO

DE: reinaldocastrillonmosquera@hotmail.com 1-2018-026672
PARA: Consultas ctc
C.COPIA
ASUNTO: Solicitud concepto sobre corporacion
FECHA: 10/17/2018 2:31:59 p. m.

CONTENIDO

Reinaldo Castrillón Mosquera
Coordinador Institución Educativa Técnica Occidente
Contador Público. Cel. 320 6125676

ANEXO: [Ver documento](#)



CORPROFESIONALES
Corporación de Profesionales del Centro del Valle

Tuluá, 17 de octubre de 2018

DR. WILMAR FRANCO FRANCO
CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA
ASUNTO: SOLICITUD CONCEPTO SOBRE OBLIGATORIEDAD DE REGISTRO EN JCC

Estimado Dr. Franco:

Como representante legal de la Corporación de Profesionales del Centro del Valle, CORPROFESIONALES NIT 900.373.754 me permito referenciarle la siguiente situación para por favor tener un concepto del CTCP:

En la actualidad Corprofesionales es una empresa que está conformada por cinco profesionales, me cuento entre ellos, con diferentes ramas. Somos dos contadores, una psicóloga, un administrador de empresas y un abogado. Nuestra misión es prestar servicios de asesoría legal, contable y empresarial. A nivel contable mi visión con la corporación es poder agrupar a contadores en diferentes ramas haciendo especial énfasis en el campo de la revisoría fiscal, la auditoría y la asesoría financiera. De conseguirse clientes por medio de la Corporación, lo que haría es direccionar a alguno de los contadores conforme a la especialidad que requieran. Sin embargo, la responsabilidad en funciones y manejo de honorarios sería un tema exclusivo de cada profesional, siendo la Corporación el puente entre el empresario o contratante y la persona natural que en últimas prestaría el servicio.

Conforme a lo anterior, requiero saber si voy a tener algún tipo de inconveniente o requerimiento legal en el sentido que no considero registrar la corporación ante la Junta Central de Contadores como firma que preste servicios contables de revisoría fiscal y auditoría, ya que este no es el enfoque de la entidad sino el agrupamiento de profesionales para la prestación de un servicio, siendo un outsourcing de direccionamiento, asesoría y selección de personal.

De antemano, muchas gracias por la respuesta y espero poder ofrecerles logística en la Corporación a nivel de capacitaciones para los contadores en Tuluá.

Reinaldo Castrillón M.

REINALDO CASTRILLÓN MOSQUERA
REPRESENTANTE LEGAL

Celular 3206125676 Email: reinaldocastrillonmosquera@hotmail.com



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
República de Colombia

RESPUESTA COMUNICACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO
INFO@MINCIT.GOV.CO

Bogotá D.C., 23 de Octubre del 2018

1-2018-026672

Para: **reinaldocastrillonmosquera@hotmail.com**

2-2018-025289

CONTADOR REINALDO CASTRILLON MOSQUERA

Asunto: Respuesta a su consulta 2018/928

Cordial saludo

Adjunto remito respuesta del CTCP a la consulta interpuesta por usted.

LUIS HENRY MOYA MORENO_cont

CONSEJERO

Anexos: 2018-928.pdf

Proyectó: LEYDI YOJANA RODRIGUEZ BERNAL

Revisó: LUIS HENRY MOYA MORENO_cont

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v15